



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11970-03	4. 3. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HIPERMEDIOS	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo e implementación de desarrollos Multimedia, alineados al plan estratégico institucional, y ejecutando acciones dirigidas a la capacitación y desarrollo tecnológico, encaminados a la simplificación y mejora de procesos de la comunidad universitaria velando en todo momento porque se cumplan los lineamientos de seguridad y confidencialidad establecidos para los activos de información.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



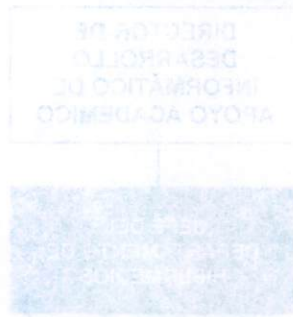
AUTORIDAD LINEAL _____

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Desarrollo Informático de Apoyo Académico los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
 - a) el análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de los proyectos de sistemas multimedia asignados al departamento a su cargo.
 - b) el diseño gráfico del portal universitario, así como también proponer mejoras del mismo.
 - c) el cumplimiento de las normas, políticas y estándares que se publiquen sobre el buen uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información con la finalidad de apegarse a dichas disposiciones
 - d) las actividades del personal bajo su responsabilidad.
 - e) el diseño gráfico de los portales y sistemas institucionales de la universidad veracruzana.
 - f) el plan de mantenimiento de equipo de cómputo del área de su competencia para su buen funcionamiento.
 - g) la actualización de los servidores bajo su resguardo para él su buen funcionamiento.
 - h) la prestación del servicio de soporte técnico y asesoría en materia de uso de aplicaciones multimedia a los usuarios solicitantes, a fin de contribuir a logro de sus objetivos y metas.
3. **Supervisar:**
 - a) el proceso de desarrollo de cada proyecto relacionado al área de competencia.
 - b) el desarrollo de sistemas multimedia contratados a terceros en tiempo y calidad.
 - c) la realización de toda la documentación de los proyectos desarrollados como son manuales, instructivos y tenerlos bajo resguardo.
 - d) la realización de respaldos de las aplicaciones y sus bases de datos bajo calendario establecido.

4. Investigar nuevas metodologías de desarrollo y administración de proyectos y evaluarlas e impulsar soluciones proactivas de desarrollo multimedia.
5. Establecer la metodología bajo estándares internacionales para el desarrollo de las aplicaciones multimedia y portales para cualquier desarrollo a implementar en la universidad.
6. Diseñar estrategias para el aprovechamiento al máximo de los sistemas multimedia.
7. Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación concertación y cooperación con los órganos académicos de las dependencias, que permitan dar seguimiento a los proyectos y programas de tecnologías de la Información.
8. Administrar el acceso lógico de los usuarios a los diferentes aplicativos de la institución, verificando que se encuentren debidamente autorizados.
9. Informar al jefe inmediato el desarrollo, avance y resultados de las actividades encomendadas.
10. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. (Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)



MCTE. Juan Carlos Jiménez Márquez Director de Desarrollo Académico	M. en I. Pía Oriada Rodríguez Directora General de Tecnología de Información	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Mtro. Gerardo Guzmán Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACION PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR